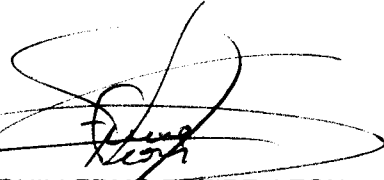
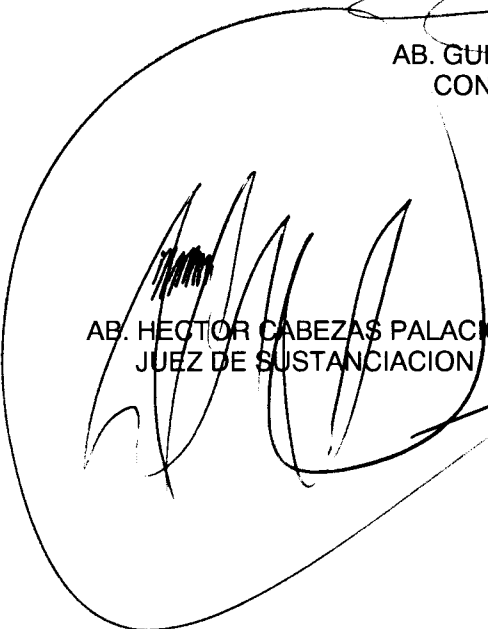


627
de

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS. - SEGUNDA SALA DE LO PENAL, COLUSORIOS Y TRANSITO. Guayaquil, lunes 19 de diciembre del 2011, las 09h53. **VISTOS:** Con la contestación al traslado que presenta Matilde Nelly Mieles Casierra, al pedido de ampliación y reforma interpuesto por el Economista Fernando Heriberto Guijarro Cabezas, en calidad de Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Debemos de manifestar en cuanto tiene que ver con la solicitud de aclaración y reforma del Economista Fernando Heriberto Guijarro Cabezas, en calidad de Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; al respecto se resuelve: El art. 282 del Código de Procedimiento Civil, aplicable al caso, dispone que la aclaración tendrá lugar si el auto fuere obscuro; y la ampliación, cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos. El fallo dictado por esta sala contiene todos los elementos de hecho y de derecho que sirvieron para la decisión de la causa, y ha resuelto todos los puntos puestos ha consideración de los suscritos. Por tanto se deniega la ampliación y reforma solicitada, debiendo estarse a lo dispuesto en la resolución. Devuélvase en el día el expediente al juzgado de origen para que continúe con el trámite legal establecido. Cúmplase y Notifíquese.-



AB. GUILLERMO FREIRE LEON
CONJUEZ PERMANENTE



AB. HECTOR CABEZAS PALACIOS
JUEZ DE SUSTANCIACION



DR. MORAN MORAN HENRY
CONJUEZ

LOCERTIFICO:

Martha Gómez Capierro
SECRETARIA RELATORA DE LA
2da. SALA DE LO PENAL
DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS

Guayaquil, veinte de diciembre del dos mil once a las catorce horas por boleta notifiqué con el decreto que antecede al Dr. Antonio Gagliardo Loor, Fiscal Provincial del Guayas en la casilla judicial N. 2377 del Ministerio Fiscal; a las catorce horas con cinco minutos notifiqué a Matilde Mielles Casierra en la casilla judicial N. 3386; a Econ. Fernando Guijarro Cabezas, Director General del IESS en la casilla judicial N. 44 del Ab. Evelin Solari; al Dr. Antonio Pazmiño Icaza, Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado en la casilla judicial N. 3002.- Lo certifico.-

Martha Gómez Lapuerta
Ab. Martha Gómez Lapuerta
SECRETARIA RELATORA DE LA
2da. SALA DE LO PENAL
DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS

*Recibido en la secretaría relatoría de la 2da Sala
penal # 574-11. Contina Econ. Fernando
Guijarro, en 3 carpetas 343 pgs
Seguid. 29 de Dic 2011*

Martha Gómez Lapuerta
Secretaria Relatora de la 2da Sala de lo Penal
de la Corte Provincial del Guayas